

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación, Formación y Empleo

18542 Resolución de 10 de diciembre de 2012 del Director General de Infraestructuras y Promoción Educativa, por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la Orden de 26 de noviembre de 2012 por la que se modifica la autorización de apertura y funcionamiento del Centro Privado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria "Majal Blanco" de Santomera (código 30019465).

Con el fin de dar publicidad a la Orden de fecha 26 de noviembre de 2012, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se modifica la autorización de apertura y funcionamiento, por ampliación de 3 unidades de educación infantil de segundo ciclo, 12 unidades de educación primaria, 8 unidades de educación secundaria, 4 unidades de Bachillerato, 1 unidad del CFGM Cuidados Auxiliares de Enfermería, 2 unidades del CFGM Farmacia y Parafarmacia, 4 unidades del CFGM Emergencias Sanitarias, 2 unidades del CFGS Educación Infantil, 2 unidades del CFGS Desarrollo de Aplicaciones Web, 2 unidades del CFGS Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma y 2 unidades del CFGS Higiene Bucodental, del Centro Privado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria "Majal Blanco" de Santomera (Código 30019465).

Resuelvo

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la parte dispositiva de la Orden de fecha 26 de noviembre de 2012, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se modifica la autorización de apertura del Centro Privado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria "Majal Blanco" de Santomera (Código 30019465) que se inserta a continuación como Anexo.

Murcia, 10 de diciembre de 2012.—El Director General de Infraestructuras y Promoción Educativa, José María Ramírez Burgos.

Anexo

Primero. Modificar la autorización de apertura y funcionamiento del Centro privado de educación infantil, primaria y secundaria "Majal Blanco" de Santomera, (código: 30019465), por ampliación de 3 unidades de educación infantil de segundo ciclo, 4 unidades de educación primaria, 8 unidades de educación secundaria, 4 unidades de Bachillerato, 1 unidad del CFGM Cuidados Auxiliares de Enfermería, 2 unidades del CFGM Farmacia y Parafarmacia, 4 unidades del CFGM Emergencias Sanitarias, 2 unidades del CFGS Educación Infantil, 2 unidades del CFGS Desarrollo de Aplicaciones Web, 2 unidades del CFGS Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma y 2 unidades del CFGS Higiene Bucodental, quedando configurado el centro en los siguientes términos:

- Denominación genérica: Centro privado de educación infantil, primaria y secundaria.
- Denominación específica: "Majal Blanco"

- Código de centro: 30019465
- Titular: Majal Blanco S. Coop.
- C.I.F.: F-73438814
- Domicilio: Camino de la Venta, 98
- Localidad: Santomera.
- Provincia: Murcia.
- Enseñanzas autorizadas: Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria.
- Capacidad:
 - Educación Infantil de segundo ciclo:
 - o 9 unidades 225 puestos escolares.
 - Educación Primaria:
 - o 10 unidades y 250 puestos escolares.
 - Educación Secundaria:
 - o 12 unidades y 360 puestos escolares.
 - Bachillerato:
 - o Modalidad Ciencias y Tecnología: 2 unidades y 70 puestos escolares.
 - o Modalidad Humanidades y Ciencias Sociales: 2 unidades y 70 puestos escolares.
 - Ciclo Formativo de Grado Medio:
 - o Cuidados Auxiliares de Enfermería (1 unidad y 30 puestos escolares) en horario vespertino.
 - Ciclo Formativo de Grado Medio:
 - o Farmacia y Parafarmacia (2 unidades y 60 puestos escolares) en horario vespertino.
 - Ciclo Formativo de Grado Superior:
 - o Emergencias Sanitarias (2 unidades y 60 puestos escolares) en horario matutino.
 - Ciclo Formativo de Grado Superior:
 - o Emergencias Sanitarias (2 unidades y 60 puestos escolares) en horario vespertino.
 - Ciclo Formativo de Grado Superior:
 - o Educación Infantil (2 unidades y 60 puestos escolares) en horario vespertino.
 - Ciclo Formativo de Grado Superior:
 - o Desarrollo de Aplicaciones Web (2 unidades y 60 puestos escolares) en horario vespertino.
 - Ciclo Formativo de Grado Superior:
 - o Desarrollo Aplicaciones Multiplataforma (2 unidades y 60 puestos escolares) en horario vespertino.
 - Ciclo Formativo de Grado Superior:
 - o Higiene Bucodental (2 unidades y 60 puestos escolares) en horario vespertino.

Segundo. Continuar la tramitación del expediente de modificación de la autorización de apertura y funcionamiento del centro, respecto de 8 unidades de educación primaria pendiente de justificar la ejecución de las obras correspondientes, conforme al proyecto básico de centro de enseñanza "Majal Blanco", redactado por el arquitecto D. Francisco Matas Luján y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia nº 144707/18936 de fecha 21/03/2012, aprobado el día 18 de julio de 2012 por el Director General de Infraestructuras y Promoción Educativa.

Tercero. La modificación de la autorización de apertura y funcionamiento se inscribirá de oficio en el Registro de Centros Docentes de niveles no universitarios de la Región de Murcia.

Cuarto. La presente Orden surtirá efectos desde el inicio del curso 2012/2013.

Quinto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación o publicación de la misma, de acuerdo a lo establecido en los artículos 10.1.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 26 de noviembre de 2012.—El Consejero de Educación, Formación y Empleo, Constantino Sotoca Carrascosa.